



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

PLENO 4/16 ORDINARIO

Fecha: 28 de abril 2016

PLENO N° 4/16

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Sr. Salvador Costa Escrivá

Sr. Carles Catalunya Melchor

Sra. Maria Remedios Sanchez Roca

Sr. Sergio Andrés García

Sra. Elvira Orón Orón

Sr. Antonio Muñoz Oteros

Sra. Asunción García Marcos

Sr. José Manuel Risco Camacho

Sr. Gregorio Tirado De Miguel

Excusa su asistencia el Sr. Conejal Alberto Fernández Frasquet

Secretaria-interventora M^a Dolores Luna Queralt

En Gilet, en la Casa Consistorial, siendo las 19 h, del día 28 de abril de 2016, se reúnen las personas arriba indicadas, en la condición que para cada uno de ellos se señala, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria de Pleno, la cual fue previamente notificada en los



términos legalmente establecidos. Los asuntos tratados, incluyendo si procede, aquellos no incluidos en la convocatoria son los siguientes,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Aprobación, si procede, de acta sesión anterior.*
- 2.- *Resoluciones de Alcaldía.*
- 3.- *Propuesta de corrección acuerdo curso monitor actividades tiempo libre.*
- 4.- *Propuesta de aprobación ordenanza reguladora sobre publicidad.*
- 5.- *Comunicaciones.*
- 6.- *Ruegos y preguntas.*

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a votación el acta 3/16 de 30 de marzo es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía de 66 a 99/16.

Interviene el Sr. Concejales Sergio Andrés manifestando que respecto al expediente del caballo, considera que en la Ordenanza reguladora donde figura " Jefe local de Sanidad ", debería constar la figura correspondiente, ya que el jefe local de sanidad como tal no existe.

3.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN ACUERDO CURSO MONITOR ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE

Advertido error en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 2016, ya que en el mismo figuraba "Solicitar al Instituto Valenciano de la Juventud la acreditación del curso de formación en materia de animación juvenil" y debe figurar curso monitor de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, el Pleno por unanimidad ACUERDA :

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Valenciano de la Juventud la acreditación del curso de monitor de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo junto a la documentación requerida al Instituto de la Juventud.



4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA SOBRE PUBLICIDAD.

Por la alcaldía se informa que existe una ordenanza aprobada provisionalmente. Se propone dejar el tema sobre la Mesa, y dar traslado de la ordenanza aprobada inicialmente y la que se trató en la Comisión Informativa a efectos de que se presenten propuestas y enmiendas y elaborar una ordenanza definitiva.

El Sr. Concejales Sergio Andrés manifiesta que no tiene sentido aprobar una ordenanza que en muchos aspectos no es aplicable al municipio de Gilet.

Sirva como ejemplo que el texto de la ordenanza recoge que, a menos de cincuenta metros de la cuneta de la carretera no puede haber publicidad, por lo que en el municipio de Gilet no cabría en ningún supuesto.

Propone que la ordenanza la redacte un técnico, y se facilite un borrador y sobre esto se trabaje.

Asimismo en la ordenanza deberían incluirse las tasas.

El Sr. Alcalde contesta que le parece correcto, si bien deberían fijarse unos plazos para que la aprobación de la ordenanza no se dilate demasiado.

5.- COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde comunica que se ha celebrado una reunión con el Director de Agricultura y Medio Ambiente para tratar el tema del área recreativa.

Se consideraba necesario disponer de una brigada. Finalmente se proporcionó una brigada compartida.

Se ha solicitado una brigada permanente, y se ha planteado que si no se está dispuesto a asumir el mantenimiento, se ceda al Ayuntamiento. Siempre que la cesión se realice de tal manera que permita una gestión municipal.

Se ha mantenido asimismo una reunión con la Diputación para intentar contar con una persona de forma permanente.

Asimismo se ha tratado con el Director General de Urbanismo el tema de las zonas verdes. Se realizó una modificación puntual del Plan General, pero está no ha sido aprobada.

Se está estudiando otras soluciones para evitar nuevas expropiaciones de zonas verdes.

El sr. Concejales Sergio Andrés pregunta que soluciones se barajan.

El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando, en principio se planteó una nueva modificación del PGOU, pero esto puede demorarse diez años.

Se ha planteado también la posibilidad de una modificación puntual.

Se ha mantenido una reunión con la Confederación Hidrográfica por el tema del paso del río.

La Confederación no aportará financiación.

El Ayuntamiento de Gilet se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Petrés, y los técnicos municipales de ambos Ayuntamientos están redactando un proyecto conjunto.

Con el Plan de Caminos de la Diputación Provincial se podría hacer frente a esta actuación.

Se comunica que hay posibilidad de acceder a subvención de fondos europeos para poder realizar actuaciones en varios municipios.

Se tiene que designar un tema transversal que afecte a varios municipios.

Se ha elegido el tema del río que afecta a todos los municipios de la Mancomunidad.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

Se está trabajando para realizar un proyecto conjunto de todos los municipios, y luego un proyecto individual cada municipio que afecte a todos los demás.

Se comunica que se ha solicitado a la empresa concesionaria de agua potable, que cuantifique el coste de la renovación de toda la Red de agua potable del casco urbano y de la urbanización La Paz que son las más antiguas.

Todos los municipios realizarán un proyecto individual de saneamiento y desagües y luego otro conjunto sobre el tema del río.

Respecto al tema de la telefonía móvil parece que va a alcanzarse una solución. Hay varias propuestas de ubicación que no afectarán a nadie.

El Sr. Concejal Antonio Muñoz pregunta si la compañía que va a encargarse del tema es Movistar.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

Se informa que el próximo domingo día de la madre se realizará una misa y un homenaje a una madre. Se traslada la invitación a todos los miembros de la Corporación.

Llegado a este punto el pleno por unanimidad ACUERDA la inclusión en el orden del día de los siguientes puntos

ACUERDO DE ADHESIÓN A LA INICIATIVA EUROPEA DEL “PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA”

Por la alcaldía se informa que esta Moción se plantea desde la Diputación Provincial.

La adhesión a este pacto supone la obtención de un 10% extra de subvenciones.

Vista la propuesta de adhesión al “ Pacto de las Alcaldías por el Clima y la energía “

Atendiendo que el Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable de él.

El desafío de la crisis climática sólo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por ello que se ha considerado que las ciudades, deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que más del 70% de la población mundial vive en municipios responsables del 80% del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).



Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones llevan en su realización unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO2 en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia frente al cambio climático.

El PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA consiste en el compromiso de las ciudades signatarias de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 40% a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia frente al mismo.

La Diputación Provincial de Valencia, comprometida con el objeto de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y desarrollo del “PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA” aprobó en pleno del pasado 2 de febrero de 2016 el acuerdo de asociación con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, estableciéndose como **coordinador territorial** del pacto de los Alcaldes en la Provincia de Valencia.

Mediante este acuerdo la Diputación de Valencia adquirió entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

Conocedor de la importancia de las acciones locales en la mitigación del cambio climático como Alcalde del municipio de Gilet reconozco que nuestro compromiso exige:

1. Un liderazgo político fuerte:
 - Definir objetos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
 - Una interacción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas;
2. Un enfoque territorial integral e intersectorial.
3. La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados:
 - El compromiso de todas las partes implicadas en nuestros territorios.
 - El empoderamiento de los ciudadanos como consumidores proactivos “prosumers” y participantes en un sistema energético responsable y sensible a la demanda.
4. Acciones inmediatas, medidas flexibles y efectivas para ahora y para el futuro, “no regresivas”
5. La implantación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.
6. Revisar periódicamente nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.



Por todo ello, este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso de la Diputación Provincial de Valencia denominado “EL PACTO DE LA ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA” y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático de nuestro municipio. Y para que conste, yo **D. Salvador Costa Escrivá** alcalde de esta Corporación, me comprometo a:

1. Reducir las emisiones de CO2 en nuestro territorio en al menos un 40 por ciento hasta 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
2. Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático.
3. Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del Cambio Climático, como base para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo.
4. Presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de 2 años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y verificación del proceso.
5. Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos, informando de los hitos alcanzados en cumplimiento del Plan.
6. Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.
7. Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
8. Movilizar a la sociedad civil en nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.
9. Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de los Alcaldes y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.

EL Pleno por unanimidad **ACUERDO** :

PRIMERO.- La adhesión del municipio de Gilet al Pacto de los alcaldes para el clima y la energía, promovido por la Unión Europea.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde de Gilet a representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requiera su ejecución.

TERCERO.- Encomendar a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

- MOCIÓN A FAVOR DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO

El Sr. Concejál Sergio Andrés expone que se va a presentar una Moción en defensa del derecho Civil Valenciano.Moción que ha sido consensuada por todos los grupos.

El Sr. Alcalde contesta si esto va en contra de lo que legisla el gobierno valenciano.

El Sr. Concejál Sergio Andrés contesta que el Gobierno Central planteó un recurso de inconstitucionalidad respecto a la legislación relativa al régimen económico matrimonial,Uniones de hecho,custodia compartida.

El Sr. Concejál Antonio Muñoz expone que las tres leyes fueron recurridas por el Gobierno Central,y se plantea presentar esta moción.

Esta moción se está presentando en muchos municipios valencianos.

De properar el recurso interpuesto por el Gobierno Central y anular las leyes aprobadas supondría un grave perjuicio para los ciudadanos.

La moción la platea Compromís pero se han adherido gran número de municipios,en Gilet se plantea presentarla de forma conjunta.

Vista la moción presentada por el grupo municipal Popular,grupo municipal Izquierda Unida y grupo municipal Compromís,el Pleno por unanimidad **ACUERDA** :

PRIMERO.- Adherirse al manifiesto de la Asociación de Juristas Valencianos que solicita la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas del Derecho Civil Valenciano.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la Asociación de Juristas Valencianos así como las Cortes Valencinas,Presidencia de la Generalitat y al Gobierno de España.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál José Manuel Risco manifiesta que el transformador eléctrico de la paz pasaba por encima de su casa,se ha tratado de solucionar colocando otro poste.Considera que si se está realizando una inversión ,la solución sería que se enterrara.

Pregunta si el Ayuntamiento puede hacer algo al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que planteará el tema al técnico municipal.

El Sr. Concejál Sergio Andrés manifiesta que respecto al tema de la antena se afirmó que el abogado no se personó por que no le habían concedido la venia.

Quiere manifestar que la anterior letrada ha presentado un escrito por el que se informa que otorgó la venia al letrado designado en todos los procedimientos judiciales.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

La venia la tenía otorgada, por lo que no se entiende por qué no se preocupó de averiguar cuando era la vista y personarse.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene copia del escrito aludido.

El Sr. Concejales Sergio Andrés manifiesta que puesto que se está elaborando el presupuesto Municipal, debería aclararse la situación de la amortización de dos plazas de la Plantilla de personal.

Se solicitó un aplazamiento de sesenta días, se dictó un archivo provisional.

Pregunta que postura se va a tomar.

El Sr. Alcalde contesta que por secretaría se ha solicitado a los servicios jurídicos que se informe sobre el tema.

El Sr. Concejales Sergio Andrés alega que el tema debería resolverse.

El procedimiento judicial es algo paralelo, se debería exponer cual es la postura del Ayuntamiento.

Considera que el Ayuntamiento debe mantener la postura de que el procedimiento de amortización seguido es el correcto.

A día de hoy hay una persona que no se sabe en qué situación está, y considera que hay que resolver la situación y exponer cual es la postura del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que cuando se tengan las decisiones tomadas se informará.

El Sr. Concejales Sergio Andrés manifiesta que la aclaración que se solicitó debería agilizarse, ya que es uno de los motivos de que no se apruebe el presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta que ese no es el motivo de que no se apruebe el presupuesto.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20 horas, de lo que YO, la Secretaria certifico

El Alcalde-Presidente

La secretaria

Fdo.: Salvador Costa Escrivá.

Fdo.: M^a Dolores Luna Queralt



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es